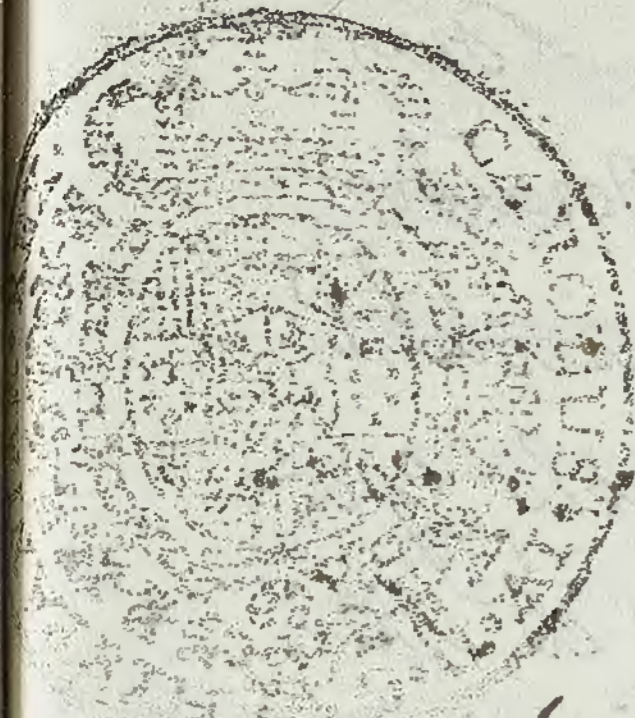


Para despachos de oficio quereis miso

SELLO. CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.



D. N. Gaspar Ramirez Comisario ordenador de
 los R. Ejercitos Inyendentes Gral. de toda Ynter
 de esta Ciudad de Murcia y su Provincia por
 S. M. H. Por quanto por parte de D. Fernando
 Cortas Carrillo Adm. Gral. de Rentas Provin-
 ciales de esta Capital y su Provincia y demar-
 cagados, por peticion hizo relacion dix.
 que en atencion a haverse cumplido el
 tercio ultimo del año pasado y proximo
 en que los Pueblos de este Reyno devieron
 hacer el pago de las cantidades de sus
 encavexamientos por los Ramos de Rentas
 Provinciales Nieve, Aguardiente, quatro
 my. en libra de Sabon, como animimo
 por las contribuciones de Menubios y paja,
 y diez por ciento por las intraduciones
 de Generos extrangeros, y para que no se
 retarde me pidio mandare despachar Vexeda
 para que mediante a ser cumplido dho
 tercio acudan a satisfazer el importe de
 dho encavexam. ^{tos} alo q. provehi el
 auto del tenor siguiente: _____
 librense los despachos de Vexedas correspond. ^{tes}
 alas Justicias de los Pueblos de esta Provincia

